



### **La huella de los maestros**

Maestro es quien enseña, transmite habilidades, traslada conocimientos, proporciona técnicas y permite que los seres humanos en formación, adquieran el bagaje indispensable para seguir aprendiendo y hacer la transición entre el mundo del hogar - el espacio de lo privado- y la comunidad de ciudadanos - el mundo de lo público-.

Pero maestro es también quien forma y, a través de su interacción sostenida con niños y adolescentes, proporciona modelos, inspira vocaciones, abre horizontes, marca estilos, descubre recursos internos, refuerza aptitudes y define situaciones, que trascienden largamente los contenidos académicos, los métodos didácticos y las materias curriculares.

La historia de todo adulto contiene la marca de personajes, fuera de aquellos que pueblan el mundo familiar, que le confiere sentidos duraderos y que, mucho después de haber concluido la vida escolar, siguen actuando, interiorizados, en el quehacer cotidiano y la contribución madura. Es probable que uno de los significados más importantes de la escuela, sea haber permitido el encuentro entre una persona y un o unos maestros que dejan huella.

Convocamos a los miembros de la comunidad educativa del país para que presenten a maestros en todos los confines del territorio nacional, que han dejado huellas positivas y hayan marcado vidas entre sus alumnos, sus colegas y padres.

Este es un reconocimiento público para que maestros de nuestro país salgan del anonimato y permita que toda la comunidad conozca, valore y aprenda de su ejemplo.

Ese reconocimiento se otorgará al maestro ganador, denominado “Maestro que Deja Huella”.

### Bases

#### **Capítulo I – Del concurso**

Art. 1º El concurso “El Maestro que Deja Huella” es una iniciativa de Interbank, cuyo objetivo es identificar, realzar y divulgar el ejercicio trascendente de la labor educativa de docentes que dejan una huella positiva en sus alumnos, innovando y mostrando una especial entrega al magisterio.

Art. 2º Está abierto a todos los profesores en ejercicio, docentes de aula en las diversas disciplinas, de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Especial, de colegios públicos, de zonas urbanas o rurales, en todo el territorio nacional. No aplicable a personal administrativo.

Art. 3º Tiene carácter exclusivamente cultural y promocional, sin ninguna modalidad de sorteo o pago alguno por participar, ni genera obligación de los participantes con respecto de ningún servicio ofrecido por el banco.



## **Capítulo II – De la participación**

Art. 1º La propuesta de inscripción de los maestros deberá ser enviada por el mismo maestro que se nombra o por un tercero (familiares, padres de familia o docentes compañeros de trabajo, alumnos) que conozca directamente de la labor del maestro y cuente con todos los datos necesarios para la inscripción.

Art. 2º Dicha inscripción deberá seguir el formato que estará disponible en la web del concurso: [www.maestroquedejahuella.com.pe](http://www.maestroquedejahuella.com.pe) y puntos de Interbank autorizados.

Formas de inscripción:

- Inscribiéndose vía web: [www.maestroquedejahuella.com.pe](http://www.maestroquedejahuella.com.pe); en la opción “inscripciones”
- Presentando la ficha en físico con los datos completos en los módulos de Interbank de las UGELs en Lima y Tiendas Interbank a nivel nacional

Art. 3º Las fichas presentadas tanto físicas como vía web deberán ser llenadas completamente, cualquier omisión invalidará la inscripción.

Art. 4º El período de presentación e inscripción para el año 2016 será el día 22 de febrero. Las propuestas que llegaran antes del plazo establecido que sean por la web se van a considerar para participar del concurso.

Art. 5º Las propuestas llegarán ya sea a la oficina de Interbank en la zona, a la dirección de la UGEL en Lima a la que pertenece la institución educativa o vía web.

## **Capítulo III – De la propuesta**

Art.1º La propuesta mencionada en el artículo 1º del capítulo anterior debe contar con todos los datos correctamente llenados y debe contener información fidedigna. El incumplimiento de lo antes indicado invalidará por completo la inscripción.

Art 2º La propuesta deberá ceñirse al formato que será difundido oportunamente e incluirá un párrafo donde los firmantes aceptan las bases del concurso y autorizan el uso de su imagen por parte de Interbank.

## **Capítulo IV – Del Comité Consultivo**

Art. 1º Interbank delegará todos los aspectos técnicos, de contenido y de naturaleza académica al Comité Consultivo conformado los especialistas Hugo Díaz, Roberto Lerner y León Trahtemberg.

## **Capítulo V – De los Miembros Del Jurado**

Art 1º Interbank delegará la evaluación de los Ganadores Regionales y elección del ganador del concurso a 5 miembros del jurado el cual será conformado por personalidades reconocidas interesadas por la educación.



El anuncio de los miembros del jurado para la edición 2016 será oportunamente indicada en la página web antes del inicio de inscripciones.

Si, por razones de fuerza mayor, algún miembro del jurado no puede participar, el Comité Consultivo propondrá a otro integrante en su remplazo.

## **Capítulo VI – Del proceso de selección**

Art. 1º El cierre de la fecha de recepción de propuestas será el 03 de junio de 2016. Las fichas de inscripción serán aceptadas hasta la fecha señalada.

Art. 2º.- Comité Consultivo:

2.1. Se recibirán todas las fichas de inscripción debidamente llenada y con los datos correctos (del 22 de febrero al 03 de junio), que serán revisadas por el Comité Consultivo, quienes seleccionarán a los 26 Ganadores Regionales a nivel nacional (01 Representante por Dirección Regional de Educación).

2.2. Un Equipo de Interbank seleccionado y preparados por el Comité Consultivo o un equipo designado por los semifinalistas, realizarán en cada localidad las entrevistas, filmación, toma fotográfica y otros procedimientos complementarios para la confirmación del expediente para cada uno de los 26 finalistas (del 13 de junio al 20 de junio).

Art. 3º Los finalistas serán anunciados mediante comunicación pública y a los beneficiados el día 23 de junio

Art. 4º.- Miembros del Jurado:

4.1. Los expedientes de los finalistas serán entregados a los Miembros del Jurado para su revisión el 23 de junio.

4.2. Los finalistas viajarán a Lima el 10 de julio y serán entrevistados individualmente por los Miembros del Jurado el 11 de julio.

## **Capítulo VII – De la premiación**

Art.1º Los invitados por parte de Interbank a la ceremonia de Premiación en Lima, serán:

- 26 Ganadores Regionales.
- Autoridades representantes del Ministerio de Educación.
- Autoridades de las Ugeles.
- Representantes de empresas auspiciadoras.
- Ganadores de ediciones anteriores del concurso.



Art.2° La Ceremonia de Premiación se llevará a cabo el 12 de julio.

Art.3° Interbank otorgará los siguientes premios:

Maestro que deja Huella – Primer lugar.-

- La cuota inicial para un departamento (valorizado en US\$ 25,000), destinado exclusivamente para vivienda. En caso el ganador deseara un inmueble por un valor mayor, la diferencia deberá ser asumida directamente por él. El premio será entregado en efectivo.
- 01 automóvil “0 kilómetros”.
- 01 premio de US\$ 5,000 para la institución educativa a la que pertenece, para fines de implementación (se podrá dar el efectivo o se podrá realizar la compra de los implementos solicitados por el mismo ganador).
- 01 maestría en Gestión Educativa en la Escuela de Postgrado de la Universidad Tecnológica del Perú (UTP)
- Resolución Viceministerial respaldada por el Ministerio de Educación.
- Diploma y trofeo de reconocimiento.

Art.4° Los auspiciadores otorgarán los siguientes premios:

Ganadores Regionales

- Premios que lo ayuden a su desempeño personal y profesional: laptops, bibliotecas personales, 05 bibliotecas a entregarse a cargo de Fundación SM. El jurado seleccionará a los ganadores de estos premios en base a la calidad de sus proyectos.

Art. 5° Los proyectos y relatos que corresponden a las propuestas ganadoras podrán ser publicadas en un libro que contará además comentarios realizados por el Comité Consultivo.

Art. 6° Interbank asumirá los gastos de viaje y estadía de los ganadores regionales que residan en provincias solo por los días que se establezca.

**Capítulo VIII – De la utilización de los materiales**

Art. 1° Al presentar la propuesta - el relato- quienes lo suscriben, así como el candidato, autorizan automáticamente a Interbank utilizar, editar, publicar, reproducir, por medio de periódicos, revistas, televisión, radio e Internet, imágenes o cualquier otro medio de difusión, contenidos o cualquier información incluida en la misma, sin restricción alguna.

Art. 2° Las propuestas que no resulten ganadoras, no serán devueltas a sus creadores. Corresponderá a Interbank y al Comité Consultivo decidir su archivo o destrucción.



Art. 3º Es responsabilidad exclusiva de los candidatos respetar los derechos de propiedad intelectual sobre a las propuestas que presenten, aspecto sobre el cual Interbank no tendrá responsabilidad alguna.

Art. 4º Al presentar la propuesta, los candidatos y ganador autorizan a Interbank, a difundir su nombre, imágenes y/o testimonios, para que Interbank pueda distribuir, comercializar, compartir o revelar aspectos relacionados al Concurso a terceros, inclusive con fines publicitarios (bajo cualquier modalidad), a nivel nacional e internacional, con carácter no oneroso e irrevocable.

#### **Capítulo IX – Conformidad**

Art. 1º La participación en el concurso “El Maestro que Deja Huella” implica la aceptación y cumplimiento estrictos de este reglamento.